

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.
Convocatoria 2021. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

CADIZ

APellidos y Nombre / Razón Social	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
AGRO MESA JARDIN S.L.	****7842*	1170190	NO	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

PAGOS REALIZADOS	2021	2022
	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	16,21		16,21	0,00	16,21	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		16,21	31,28	16,21		16,21	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G. PAGO	FEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-779182	11-006-012-00001-002	33146 GIRASOL-P64LC108	R 247	11,20	16,21				0,00			16,21	16,21

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
RESUELTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Importe de Sanciones (Euros)

Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	0,00
TOTAL	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 921/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IMPORTE CALCULADO FINAL

PRIMA BASICA	IMPORTE (Euros)			
	IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80120 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
 Sup. Determinada:16,21 Sup. Máx. Comprometida:31,28



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 - (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 - (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 - (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 922/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MARRUFO VERANO JUAN ANTONIO	****4371*	1194625	SI	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	214,80 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	2,96		2,96	0,00	2,96	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		2,96	2,96	2,96		2,96	0,00	0,00	0,00	0,00

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
286	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL NO ELEGIBLES	2,96		2,96	0,00	2,96	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		2,96	2,96	2,96		2,96	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-1000510	11-030-016-00027-002	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	2,00	0,79				0,00			0,79	0,79
-1000509	11-030-016-00026-003	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	4,00	0,13				0,00			0,13	0,13
4184869	11-030-016-00029-001	33243 GIRASOL-SY VERTUO	S	247	3,80	0,21				0,00			0,21	0,21
4184870	11-030-016-00029-003	33243 GIRASOL-SY VERTUO	S	247	3,10	0,62				0,00			0,62	0,62
4184871	11-030-016-00029-004	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	3,60	0,03				0,00			0,03	0,03
170000007245791	11-030-016-00016-002	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	2,30	0,07				0,00			0,07	0,07
170000007245792	11-030-016-00018-001	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	1,60	0,12				0,00			0,12	0,12
170000007245793	11-030-016-00025-003	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	4,30	0,02				0,00			0,02	0,02
170000007245799	11-030-016-00017-001	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	2,80	0,83				0,00			0,83	0,83
170000007245800	11-030-016-00025-002	33243 GIRASOL-SY VERTUO	R	247	2,60	0,14				0,00			0,14	0,14

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 923/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA 214,80

Importe de Sanciones (Euros)

	<u>Compromiso</u>	<u>SANCION</u>
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	10,74
PRIMA ADICIONAL	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	0,00
TOTAL		10,74

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros)			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	-10,74	-8,06	-1,15	-1,53
PRIMA ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-10,74	-8,06	-1,15	-1,53

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80102 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Expediente con pago en la prima adicional.
- (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 924/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
SANCHEZ HUERTAS JUAN	****4836*	1093617	SI	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	2.325,06 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	1.146,79 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
246	AGROINDUSTRIALES	4,44		4,44	0,00	4,44	1.288,80	1.526,82	1.288,80	1.288,80
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	0,82		0,82	0,00	0,82	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		5,26	8,01	5,26		5,26	1.288,80	1.526,82	1.288,80	1.288,80

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
266	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	4,44		4,44	0,00	4,44	635,67	753,07	635,67	635,67
286	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL NO ELEGIBLES	0,82		0,82	0,00	0,82	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		5,26	8,01	5,26		5,26	635,67	753,07	635,67	635,67

RECINTOS RESUELTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006365211	11-006-089-00006-002	81443	ALGODÓN-FILIA	R	246	2,80	0,99			0,99			0,99	0,99
1700000006365212	11-006-089-00006-003	81443	ALGODÓN-FILIA	R	246	3,90	3,45			3,45			3,45	3,45
-1390747	11-006-089-00004-002	153100	MELÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	247	1,90	0,28			0,00			0,28	0,28
1700000006365215	11-006-089-00007-004	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	R	247	5,00	0,35			0,00			0,35	0,35
1700000006365216	11-006-089-00007-003	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	R	247	6,40	0,19			0,00			0,19	0,19

RESUMEN DE PAGOS

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	1.288,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	635,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE CALCULADO FINAL

	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Expediente con pago en la prima adicional.
- (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 925/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

COMPROMISO DE ENMIENDA DE LEGUMINOSAS. DETALLE DE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha) Elemento			Sup. Enmienda válida (ha) Elemento		
				8.1F	8.3	8.4	8.1F	8.3	8.4
170000006365212	11-006-089-00006-0003	40-GUISANTES	1,90				1,90	1,90	1,90

COMPROMISO DE ENMIENDA DE CRUCÍFERAS. DETALLE DE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha) Elemento			Sup. Enmienda válida (ha) Elemento		
				9.1F	9.3	9.4	9.1F	9.3	9.4
170000006365211	11-006-089-00006-0002	35-COLZA	0,35				0,35	0,35	0,35
170000006365212	11-006-089-00006-0003	35-COLZA	1,55				1,55	1,55	1,55

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80120 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:5,26 Sup. Máx. Comprometida:8,01



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Expediente con pago en la prima adicional.
- (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 926/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
AGRICOLA CM SC	****8203*	1263527	NO	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	7.497,67 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	17,24			0,00	17,24	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		17,24	25,83	17,24		17,24	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
5307885	14-005-008-00020-003	1075	TRIGO BLANDO-CONIL	R	247	2,50	11,08			0,00			11,08	11,08
5307902	11-020-114-00039-003	33171	GIRASOL-LG50300	R	247	3,10	6,16			0,00			6,16	6,16

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>			
<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionality</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE CALCULADO FINAL

<u>PRIMA BASICA</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL				

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80120 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:17,24 Sup. Máx. Comprometida:25,83



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 927/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JAEN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
SEGURA PEREZ CANDIDO	****2433*	1179120	SI	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	508,70 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	4,16		4,16	0,00	4,16	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		4,16	7,01	4,16		4,16	0,00	0,00	0,00	0,00

PRIMA ADICIONAL

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
286	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL NO ELEGIBLES	4,16		4,16	0,00	4,16	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		4,16	7,01	4,16		4,16	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
170000006847919	23-005-006-00193-001	33235 GIRASOL-ABRICO	R 247	0,90	2,08				0,00			2,08	2,08
170000006847920	23-005-006-00194-002	33235 GIRASOL-ABRICO	R 247	0,60	0,09				0,00			0,09	0,09
170000006847928	23-005-006-00197-001	33235 GIRASOL-ABRICO	R 247	0,90	1,99				0,00			1,99	1,99

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA	508,70
--------------	--------

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	25,44
PRIMA ADICIONAL	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	0,00
TOTAL		25,44



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 928/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros)			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	-25,44	-19,08	-2,73	-3,63
PRIMA ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-25,44	-19,08	-2,73	-3,63

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80120 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:4,16 Sup. Máx. Comprometida:7,01



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 - (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 - (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 - (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 929/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
AGRICOLA MARTIN SC	****2175*	1246785	NO	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	4.804,78 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADESPRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	13,07					0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	13,07	16,72	13,07		13,07	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
4669505	11-020-138-00012-003	1075	TRIGO BLANDO-CONIL	R	247	2,10	2,07				0,00		2,07	2,07
5267865	11-020-157-00066-002	1075	TRIGO BLANDO-CONIL	R	247	1,10	1,27				0,00		1,27	1,27
5267866	11-020-135-00212-002	1075	TRIGO BLANDO-CONIL	R	247	3,80	1,53				0,00		1,53	1,53
5267867	11-020-157-00033-001	1075	TRIGO BLANDO-CONIL	R	247	1,60	1,46				0,00		1,46	1,46
5267868	11-020-135-00229-002	1075	TRIGO BLANDO-CONIL	R	247	1,40	6,74				0,00		6,74	6,74

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE CALCULADO FINAL

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022	No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.
80120	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:13,07 Sup. Máx. Comprometida:16,72



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 930/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
CADENA VAQUERO S.L.	****5387*	1222588	SI	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	674,88 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	146,46 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
246	AGROINDUSTRIALES	6,32		6,32	0,00	6,32	1.834,51	1.834,51	1.834,51	1.834,51
TOTAL		6,32	9,30	6,32		6,32	1.834,51	1.834,51	1.834,51	1.834,51

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
266	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	6,32		6,32	0,00	6,32	904,83	904,83	904,83	904,83
TOTAL		6,32	9,30	6,32		6,32	904,83	904,83	904,83	904,83

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETR. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
170000006222982	41-060-011-00022-001	81310 ALGODÓN-AZAHAR	R 246	2,00	6,32				6,32			6,32	6,32

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>			
<u>FEADER</u>			
<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	1.834,51	0,00	113,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	904,83	0,00	113,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA	674,88
PRIMA ADICIONAL	146,46

Importe de Sanciones (Euros)

	<u>Compromiso</u>	<u>SANCION</u>
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	33,74
PRIMA ADICIONAL	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	7,32
TOTAL		41,06



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Expediente con pago en la prima adicional.
- (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 931/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros)			
	IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
PRIMA BASICA	-33,74	-25,31	-3,63	-4,80
PRIMA ADICIONAL	-7,32	-5,49	-0,79	-1,04
TOTAL	-41,06	-30,80	-4,42	-5,84

COMPROMISO DE ENMIENDA DE CRUCÍFERAS. DETALLE DE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)			Sup. Enmienda válida (ha)		
				Elemento			Elemento		
				9.1F	9.3	9.4	9.1F	9.3	9.4
170000006222982	41-060-011-00022-0001	35-COLZA	1,40				1,40	1,40	1,40

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80120 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:6,32 Sup. Máx. Comprometida:9,3



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 - (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 - (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 - (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 932/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	PRIMA ADICIONAL (3)	ANUALIDAD DE PAGO
DOMECQ WILLIAMS RODRIGO	****7538*	1246307	NO	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2021	2022
PAGOS REALIZADOS	7.947,59 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	21,81		21,81	0,00	21,81	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		21,81	27,38	21,81		21,81	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
4132814	11-020-158-00159-004	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	S 247	5,60	0,04				0,00			0,04	0,04
4132865	11-020-158-00158-004	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	S 247	4,00	0,05				0,00			0,05	0,05
4618877	11-020-158-00064-005	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	S 247	4,00	0,02				0,00			0,02	0,02
170000005506131	11-020-158-00064-001	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	1,70	0,87				0,00			0,87	0,87
170000005506132	11-020-158-00092-001	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	1,40	5,48				0,00			5,48	5,48
170000005506133	11-020-158-00158-001	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	1,90	5,67				0,00			5,67	5,67
170000005506134	11-020-158-00159-001	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	1,90	1,51				0,00			1,51	1,51
170000005506135	11-020-158-00161-001	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	1,70	1,49				0,00			1,49	1,49
170000005506146	11-020-158-00066-001	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	4,40	1,94				0,00			1,94	1,94
170000005506148	11-020-158-00096-003	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	5,10	0,52				0,00			0,52	0,52
170000005506209	11-020-158-00162-007	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	2,30	0,04				0,00			0,04	0,04
170000005506211	11-020-158-00069-001	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	S 247	1,70	2,06				0,00			2,06	2,06
170000005506212	11-020-158-00162-002	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	1,50	2,00				0,00			2,00	2,00
170000005506213	11-020-158-00162-005	1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK	R 247	1,60	0,12				0,00			0,12	0,12

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	IMPORTE (Euros)			
							RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA	7.947,59
--------------	----------

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	397,38
TOTAL		397,38

IMPORTE CALCULADO FINAL

PRIMA BASICA	IMPORTE (Euros)			
	IMPORTE FINAL	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
	-397,38	-298,04	-42,72	-56,62
TOTAL	-397,38	-298,04	-42,72	-56,62



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Expediente con pago en la prima adicional.
- (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 933/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80106	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:-1281022 Recinto:11-020-158-09018-00001 Cultivo:1037 TRIGO BLANDO-ARTUR NICK Secano Uso:CA
80120	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:21,81 Sup. Máx. Comprometida:27,38



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 - (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 - (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 - (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 934/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
Huerta Tejada, S.C	****0758*	1219282	NO	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	8.417,83 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
246	AGROINDUSTRIALES	21,17		21,17	0,00	21,17	6.145,02	11.505,88	6.145,02	6.145,02
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	24,74		24,74	0,00	24,74	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		45,91	60,76	45,91		45,91	6.145,02	11.505,88	6.145,02	6.145,02

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
5265186	41-012-044-00001-003	81402	ALGODÓN-FIONA	R	246	0,70	21,17			21,17			21,17	21,17
-1355991	41-012-044-00001-008	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	R	247	0,50	8,39			0,00			8,39	8,39
-1205825	41-012-044-00001-007	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	R	247	0,50	15,75			0,00			15,75	15,75
5265188	41-012-044-00003-007	3141	TRIGO DURO-DON RICARDO	R	247	1,10	0,60			0,00			0,60	0,60

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	6.145,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA	8.417,83
---------------------	----------

Importe de Sanciones (Euros)

	<u>Compromiso</u>	<u>SANCION</u>
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	420,89
TOTAL		420,89

IMPORTE CALCULADO FINAL

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	-420,89	-315,67	-45,25	-59,97
TOTAL	-420,89	-315,67	-45,25	-59,97

COMPROMISO DE ENMIENDA DE LEGUMINOSAS. DETALLE DE RECINTOS

<u>Ref.</u>	<u>Ref. SIGPAC</u>	<u>Cultivo enmienda</u>	<u>Sup. Dec. Enmienda (ha)</u>	<u>Sup. Campo Deter. (ha) Elemento</u>			<u>Sup. Enmienda válida (ha) Elemento</u>		
				8.1F	8.3	8.4	8.1F	8.3	8.4
5265186	41-012-044-00001-0003	41-HABAS	9,20				9,20	9,20	9,20



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 - (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 - (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 - (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 935/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80120 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:45,91 Sup. Máx. Comprometida:60,76



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Expediente con pago en la prima adicional.
- (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 936/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RUEDA VELA MARIA ANGELES	***5173*	1168758	SI	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	1.634,22 €	0,00 €
PAGOS REALIZADOS	806,05 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	5,63		5,63	0,00	5,63	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		5,63	5,63	5,63		5,63	0,00	0,00	0,00	0,00

PRIMA ADICIONAL

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
286	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL NO ELEGIBLES	5,63		5,63	0,00	5,63	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		5,63	5,63	5,63		5,63	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000003472371	41-020-031-00082-002	33171	GIRASOL-LG50300	R	247	0,30	5,63			0,00			5,63	5,63

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMA ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES**Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)**

PRIMA BASICA	1.634,22
PRIMA ADICIONAL	806,05

Importe de Sanciones (Euros)

	<u>Compromiso</u>	<u>SANCION</u>
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	81,71
PRIMA ADICIONAL	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	40,30
TOTAL		122,01



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 937/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IMPORTE CALCULADO FINAL

	IMPORTE (Euros)			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	-81,71	-61,28	-8,78	-11,65
PRIMA ADICIONAL	-40,30	-30,23	-4,33	-5,74
TOTAL	-122,01	-91,51	-13,11	-17,39

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80102 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 - (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 - (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 - (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.
- (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 938/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
SOLIS PRODUCE S.L	****7228*	1246386	NO	2ª

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2021</u>	<u>2022</u>
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
247	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	26,95		24,40	0,00	24,40	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		26,95	24,40	24,40		24,40	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-1119666	41-049-007-00027-003	99100 PATATA-AIRE LIBRE	R 247	3,20	1,12				0,00			1,12	1,12
-1119657	41-049-007-00027-005	185100 CALABAZA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 247	5,10	0,97				0,00			0,97	0,97
-1119656	41-049-007-00027-005	185100 CALABAZA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 247	5,10	1,11				0,00			1,11	1,11
-821030	41-049-007-00027-005	99100 PATATA-AIRE LIBRE	R 247	5,10	12,22				0,00			12,22	12,22
-820996	41-049-007-00027-003	185100 CALABAZA-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R 247	3,20	11,53				0,00			11,53	11,53

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BÁSICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Importe de Sanciones (Euros)

	<u>Compromiso</u>	<u>SANCION</u>
PRIMA BASICA	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales.	0,00
TOTAL		0,00

IMPORTE CALCULADO FINAL

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
PRIMA BASICA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80102 Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...

- (1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
- (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
- (3) Expediente con pago en la prima adicional.
- (4) 1: General. 2: Especifica del cultivo. 9010114: General y Especifica.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 939/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA SOBRE EL COMPROMISO DE ENMIENDAS.DETALLE DE RECINTOS:

- 8.1.F - Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.
- 8.3 - Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este ha permanecido en el terreno hasta el estado de floración y como mínimo hasta el 28 de febrero.
- 8.4 - Si se ha establecido un cultivo de leguminosa, este se ha incorporado al suelo con una labor.
- 9.1.F - Se establece un cultivo de crucífera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.
- 9.3 - Si se ha establecido un cultivo de crucífera, este ha permanecido hasta el 28 de febrero.
- 9.4 - Si se ha establecido un cultivo de crucífera, este se ha incorporado al suelo.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



Página 20 de 20

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 940/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales. Convocatoria 2021.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre,	Se aplica el porcentaje de reducción calculado

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFFECTO
	art.92)	
257	Recinto con alegaciones al SIGPAC presentadas y no resueltas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 94)	Informativa
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7162	Se advierte que en el impreso Datos de Recintos no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7170	Solicita prima voluntaria adicional sin haber solicitado simultáneamente la prima básica de la operación.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Desistimiento de la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80102	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80103	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80105	No cumple con el mínimo de superficie de Cultivo Admisibles 0,5 Ha (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
80106	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80107	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80119	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80120	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
80122	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Efecto en el pago
80123	Incompatibilidad de establecimiento de una enmienda orgánica mediante leguminosa y otra mediante crucifera, en la misma superficie de cultivo. (Anexo I. Operación 10.1.5. apdo C. Compromisos voluntarios)	Ajuste de la superficie valida para cada uno de los tipos de enmienda.
80124	Titular no admisible al tener compromisos en vigor de la op 10.1.5 procedentes de la conv 2015 (Dispongo Octavo de la Orden 16 de marzo de 2021 por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10 y Medida 11...)	Titular no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	20/11/2023	PÁGINA 943/943
VERIFICACIÓN	Pk2jmJK6ZSUVZYCH655FXWA566GC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	